REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO ÚNICO PROMISCUO MUNICIPAL
SAN SEBASTIÁN DE BUENAVISTA MAGDALENA
jprmssebastian@cendoj.ramajudicial.gov.co

San Sebastián de Buenavista, Magdalena, veintiuno (21) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

REF: Rad. 47-692-40-89-001-2016-00045-00 PROCESO EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA seguido por AGENOR CARO ROJAS por medio de apoderada judicial contra LADIS DEL SOCORRO MONTES DE DIAZ.

A U T O

En atención a que ya se venció el término del traslado de las excepciones propuestas por el demandado, dentro del presente proceso y que este se encuentra debidamente notificado, y en vista que se encuentra pendiente llevar a cabo la audiencia contemplada en el artículo 392 del Código General del Proceso.

El despacho ordena citar a las partes para el día **trece (13) de diciembre de 2022 a las nueve de la mañana 9:00 am,** oportunidad en la que se practicarán de acuerdo al sistema de oralidad, las audiencias de que tratan los artículos 372 y 373 del C.G.P, a través de la plataforma lifesize.

DECRETO DE PRUEBAS:

Téngase como pruebas los documentos anexos con la demanda, la contestación de la demanda y el escrito que descorre traslado de la contestación de la demanda.

Se le recuerda a las partes que dentro de los asuntos de la audiencia relacionados en el artículo 372 del C.G.P, se encuentra el interrogatorio de parte, por lo que es de advertir que en la presente audiencia se llevará acabo interrogatorio y se decidirá de fondo el presente asunto

La inasistencia injustificada dará lugar a las consecuencias contempladas en los numerales 3 y 4 del artículo 372 C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

DARÍO ÁNGEL EGUIS SUÁREZ
Juez

Firmado Por:

Dario Angel Eguis Suarez

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

San Sebastian De Buenavista - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d9e58d684851dd4795083cb8ff94080f01dd7fe5616cc9c72059440cd81ebdb6**

Documento generado en 21/11/2022 03:39:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica